

SAC-00562-2018

San José, 26 de Julio del 2018

Señores

Lucia Fernandez/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9472-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación unilateral del Contrato Directo N°2014-CD-A14028M-UC "Convenio de emisión de tarjeta prepago de marca compartida entre el Instituto Nacional de Seguros y el Banco Nacional de Costa Rica"

Estimadas Señoras:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9472, artículo II del 23 de julio del 2018, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-03684-2018 del 13 de julio del 2018, que contiene la solicitud de modificación unilateral del Contrato Directo N°2014-CD-A14028M-UC "Convenio de emisión de tarjeta prepago de marca compartida entre el Instituto Nacional de Seguros y el Banco Nacional de Costa Rica ."

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo IX de la sesión N° 9214 del 22 de julio del 2014, adjudicó la presente contratación, en aras de "...desarrollar un programa de afinidad para la emisión de una tarjeta prepago, donde el BANCO es el emisor y responsable de las tarjetas emitidas al amparo de este convenio y el Instituto Nacional de Seguros" por un monto de cuantía inestimada;

Segundo: Que el Departamento de Inversiones y Tesorería, con el aval de la Subgerencia, ha solicitado el trámite de modificación unilateral de la presente contratación, con el propósito de ampliar el plazo de vigencia de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo número 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y por la necesidad de revisar los cambios a realizar para la adaptación a la nueva tecnología, cuyas directrices son emitidas por el Banco Central de Costa Rica, normadas en el Reglamento del Sistema de Pagos, el cual fija como fecha de cumplimiento de las regulaciones establecidas al 31 de diciembre del 2018;

Tercero: Que dicha solicitud es la mejor forma de satisfacer el interés público, según lo expuesto por la Unidad Usuaria y que el aumento no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado, al tratarse de una licitación pública de cuantía inestimada;

Cuarto: Que para cubrir el costo de la presente modificación, se dispone de los recursos suficientes. Siendo que conforme con lo establecido en el artículo N° 48 inciso d), título III. Contratos Administrativos del INS (RICA) del Manual de Reglamentos Administrativos, corresponde a esta Junta Directiva aprobar la modificación solicitada,

ACUERDA:

Modificar el Contrato Directo N°2014CD-A14028M-UC *"Convenio de emisión de tarjeta prepago de marca compartida, entre el Instituto Nacional de Seguros y el Banco Nacional de Costa Rica"*, e n concordancia con las facultades conferidas por el artículo N° 48 inciso d), título III. Contratos Administrativos del INS (RICA) del Manual

de Reglamentos Administrativos, y al amparo de lo establecido en el artículo N°208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico contenidas en el oficio PROV-03684-2018 del 13 de julio del 2018, según se detalla:

Modificación: Se amplía la vigencia del contrato por un mes adicional, con posibilidad de realizar prórrogas mensuales hasta un máximo de cinco prórrogas o hasta que entre en ejecución una nueva contratación para este mismo servicio, lo que suceda primero. Las prórrogas serán automáticas, salvo que alguna de las partes, con por lo menos ocho días hábiles a la fecha de finalización de la respectiva prórroga, manifieste su intención de no prorrogar más el contrato.

Demás términos y condiciones contractuales originales permanecen invariables .

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 26/07/2018 14:22:49

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Eillen López/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS